

TRANSFERENCIA

DECRETO ALCALDICIO N° 1151. -

DALCAHUE, 14 de junio del 2018. -

V I S T O S: Según Consta en el Presupuesto Municipal para el año 2018, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2045 de fecha 13 de Diciembre del 2017, El Decreto Alcaldicio N° 1126 que Aprueba Convenio Transferencia con fecha 11-06-2018, el certificado c - 186 de Secretaría Municipal, la sesión Ordinaria Del Concejo Municipal N° 56 de fecha 06-06-2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

TRANSFIERASE: Al **COMITÉ DE DESARROLLO Y BIENESTAR SAN JUAN BAUTISTA, RUT: N° 65.026.574-2** la cantidad de \$ 500.000. - (Quinientos Mil Pesos).

DEDUZCASE: De la Cuenta 215.24.01.004.007 Organizaciones comunitarias.-

RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:

- *Con factura o boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos
- *La inversión debe efectuarse para los fines solicitados
- *Las facturas o boletas deben ser pegadas en hoja oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó
- ***La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2015.**


~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


ALCALDE SEGUNDO HIJERRA SERÓN
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Interesado.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia.
- JSHS/CIVG/RCCC/pyoa.** ✓